

CONDICIONES GENERALES PARA EL PRÉSTAMO CULTURAL DEL COMODATO

El préstamo cultural de materiales procedentes de las colecciones del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona (MCNB) es una cesión en régimen de comodato por la cual cosa la liquidación del préstamo sólo es posible con el retorno del material cedido en las condiciones acordadas. Ésta cesión está sometida a las siguientes condiciones generales:

La destinación del préstamo no puede modificarse

El responsable de recibir el préstamo se compromete a no desplazar el material prestado a una tercera persona o institución que no consten en la hoja de préstamo. Para tal eventualidad será necesaria una autorización previa por parte del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona.

Duración del préstamo

La duración del comodato será desde la recogida del material en la dependencia comodante hasta su devolución, excepto que por la concurrencia de circunstancias extraordinarias el Instituto de Cultura de Barcelona reclame el material objeto de la cesión en comodato antes de finalizar el periodo de préstamo.

Los períodos estándar de préstamo serán de un máximo de dos años, renovables cuando así se haya solicitado por escrito un mes antes de concluir el término previsto.

Conservación del material prestado

El comodatario se compromete a velar por la integridad y la conservación del material objeto del comodato. El solicitante se compromete a mantener el material en las condiciones óptimas de conservación. Los ejemplares para exposición deberán estar expuestos en vitrinas con condiciones ambientales y de seguridad suficientes. Las condiciones ambientales adecuadas y recomendables para la conservación de los ejemplares son las siguientes:

- Humedad relativa: 55-60%. Se deben evitar al máximo que los cambios diarios o estacionales sean bruscos
- Temperatura: 18-22 °C. Se deben evitar al máximo que los cambios diarios o estacionales sean bruscos
- Luz: Máximo 50 lux y luz ultravioleta próxima a 0. Se debe evitar la radiación ultravioleta, por lo que se recomienda que a partir de 75 microw/lm haya algún sistema de filtrado de la luz ultravioleta.

En el caso que no fuera posible una aplicación estricta de las condiciones antes citadas, se ruega que estas no sobrepasen los máximos y mínimos y que las variaciones diarias o estacionales se limiten el máximo posible. Se deberá comunicar al conservador, cuales son las condiciones ambientales previstas en la zona de exposición. En préstamos superiores a tres meses, se recuerda la necesidad de mantener de forma regular los pertinentes controles antiplagas.

Manipulaciones del material prestado

El material prestado no podrá ser sometido a restauración, limpieza o a cualquiera otra manipulación que afecte lo más mínimo la estructura y disposición de los ejemplares ni de los soportes adheridos. Únicamente mediante una autorización escrita expresa por parte del Museo se puede facilitar la manipulación de los ejemplares. En este caso, el solicitante del préstamo está obligado a enviar al Museo propietario, junto con la

solicitud de préstamo, un informe describiendo los materiales y las técnicas a que se pretende utilizar. Si el Museo autoriza su manipulación, los servicios técnicos del Museo deben de supervisar directamente las operaciones y imputar al solicitante del préstamo los gastos que se puedan generar. Las etiquetas originales no deben separarse de los ejemplares a los que están asociadas.

Publicaciones y reproducciones de los ejemplares prestados

Se hará constar la participación del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona en los créditos, tanto de la exposición / filmación / DVD / CD-ROM como en el catálogo que pueda editarse. La autorización y la fijación de las condiciones de reproducción son competencia de la Dirección del Museo.

En las publicaciones en las que se haga referencia explícita al estudio de los ejemplares prestados se mencionará su procedencia (Museo de Ciencias Naturales de Barcelona), el centro de origen (Museo de Geología de Barcelona o Museo de Zoología de Barcelona) con el acrónimo y el número de registro correspondientes. También deberá enviarse una copia de cada una de estas publicaciones al conservador del Museo responsable del préstamo.

El transporte

El transporte se ha de realizar en las condiciones de conservación óptimas y los gastos van a cargo del solicitante del préstamo. Hay que usar empresas solventes y reconocidas por el Museo que utilicen embalajes neutros, y se aseguren de la integridad de los especímenes. El correo aéreo permite un transporte más rápido pero requiere la preparación de un embalaje adecuado, pues el material no debe acusar ni los bruscos cambios de temperatura y de presión atmosférica ni la drástica disminución de estas variables microambientales que se generan en la bodega de los aviones.

El seguro

El comodatario se obliga a suscribir una póliza de seguros por el importe que consta como valoración en la hoja de préstamo. El material prestado tendrá que asegurarse a todo riesgo y por la modalidad de "clavo a clavo" por una compañía aseguradora que tenga delegación en Barcelona. La póliza deberá prever la indemnización por pérdida de valor del material objeto de préstamo. La dependencia comodante deberá disponer de la póliza de seguros (o una certificación de la compañía aseguradora) antes de la salida de las piezas. La fecha del seguro debe incluir desde el día de salida del material hasta el día de regreso.

Formalización del préstamo

El Instituto de Cultura de Barcelona tendrá que aprobar previamente cualquier aspecto no previsto en estas condiciones generales o en las condiciones específicas. El préstamo solamente se hará efectivo cuando se haya formalizado completamente la hoja de préstamo y el Museo disponga de las garantías necesarias.

Incumplimiento de las condiciones

Para cualquier cuestión que se derive de este comodato, será competente la jurisdicción de los tribunales de Barcelona. El incumplimiento de las condiciones generales y/o particulares comportará la cancelación del préstamo y el retorno inmediato del material al Museo. Ante incumplimientos flagrantes o reiterados, el Museo se reserva el derecho de emprender las acciones que considere oportunas para recuperar el material prestado.

El representante legal de la entidad comodataria acepta las condiciones generales del comodato y, en prueba de conformidad, firma éste documento.

Museo o Institución comodataria:

Nombre y apellidos de la persona que firma:

Dirección fiscal:

NIF:

Cargo que ocupa:

Fecha:

Firma

Sello de la entidad comodataria

Museu de Ciències Naturals de la Barcelona
Passeig Picasso, s/n. 08003 BARCELONA

Laboratori de Natura, Zoologia
Museu Martorell, Geologia.

Telèfon 93 256 22 00. Fax 93 310 49 99
Telèfon 93 256 22 22. Fax 93 319 93 12

www.museuciencies.cat